

CRONICA UNIVERSITARIA

La conferencia del Dr. Habib Estéfano.

El Comité Nacional correspondiente al Español, al IV Congreso Internacional de Ciencias Administrativas.

La elección de Rector y Vicerrector de la Universidad del Guayas.

Personal Docente de la Universidad Central.

Reglamento para los debates "González Suárez".

Reglamento para los debates "Coubertin".

Concurso para el trabajo de Monografía Histórica de la Universidad Central.

NOTAS VARIAS.

CRONICA UNIVERSITARIA

La conferencia del Dr. Habib Estéfano

En la tarde del 21 de agosto, tuvo lugar en el Teatro Sucre, la conferencia del doctor Habib Estéfano, dedicada a la Universidad Central.

La concurrencia fue selecta. El palco de la Presidencia de la República, estuvo ocupado por el señor Presidente, doctor Isidro Ayora; el señor Rector, doctor Aurelio Mosquera N.; y el Vicerrector, doctor Ernesto Albán Mestanza. En el palco de la Universidad tomaron sus asientos los señores Decanos de las Facultades y el Secretario.

Tema de la conferencia fue «el porvenir de los pueblos ibéricos». En lenguaje pleno de imágenes, desarrolló la conferencia sentando como principio que los pueblos iberoamericanos son los llamados en el porvenir a ocupar el cetro cultural del mundo, pues, son sus características el idealismo con que mira todas las cosas y el profundo sentido estético; idealismo y sentido estético que necesitan exteriorizarse por medio de la conciencia de la materia, el concepto de la disciplina y la conciencia del espíritu.

La simpática divagación del Dr. Estéfano fue aplaudida, notando sí todos los concurrentes, que faltaba en ella precisión en los conceptos y mejor estudio para tratar del tópico elegido por el conferencista.

El señor Rector agradeció al doctor Estéfano, enviándole como recuerdo de la Universidad Central, la colección de obras de Montalvo y González Suárez.

El Comité Nacional correspondiente al
Español, al IV Congreso Internacional
de Ciencias Administrativas.

El señor Ministro de Justicia, en oficio N° 789, de 13 de Setiembre del año en curso, transcribió al señor Rector, una comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores conteniendo una nota de la Legación de Madrid, por la cual, se informa de la celebración en Madrid del IV Congreso Internacional de Ciencias Administrativas, durante la segunda quincena del mes de mayo de 1930, encareciendo que en la República del Ecuador se constituya la Sección Nacional, correspondiente de la de España, al objeto de organizar el envío de Memorias relacionadas con los temas de las distintas Secciones del Congreso y la concurrencia con el carácter de congresistas.

El señor Ministro de Justicia manifestó la conveniencia de que sea el Rectorado de la Universidad quien determine las personas que deben integrar la Sección Nacional, correspondiente de la Española, la cual ha de entenderse en la preparación y remisión de los trabajos respectivos, de acuerdo con los temas del IV Congreso.

En efecto, el señor Rector, invitó a distinguidas personas de nuestro mundo intelectual, al objeto de proceder a la formación del referido Comité. El conjunto de personas asistentes, eligió al Sr. Dr. Dn. Manuel Cabeza de Vaca, Presidente de la aludida organización.

Los temas que se discutirán en el IV Congreso Internacional de Ciencias Administrativas, son los siguientes:

Régimen de las grandes ciudades.

a) Límite racional máximo y mínimo de las autonomías administrativas en la municipal, provincial y regional, habida cuenta al estado de tales problemas en el momento presente, su evolución en el último cuarto del siglo, singularmente en los últimos años, y atendiendo a los resultados obtenidos, consecuencias producidas, y a las que pueden estimarse probables.

b) ¿Convendría dar estado de *derecho* al de *hecho*, en la actualidad excepcional, escalafonando previas selecciones esme-

radísimas y rigurosas, competencias y valores de todas procedencias para el ejercicio de la alta representación del Estado en las provincias, departamentos o similares, como sistema eficaz y aun quizá radical de separar la administración de la política y garantizar en tan elevadas y complejas funciones, las delicadas y supremas calidades, siempre a prueba y en absoluto precisas en aquéllas, al Estado y a la ciudadanía?

Organización ministerial.—Descentralización por servicios.—Lo técnico y lo político en la Administración del Estado.—La burocracia en su aspecto social.—Formas administrativas de la gestión de los servicios públicos.—Los altos Cuerpos consultivos.—La jurisdicción administrativa.—Influencia del movimiento corporativo en la organización administrativa.

La condición jurídica de los organismos de la Administración Internacional.

Recluta de funcionarios públicos.—Régimen y organización del trabajo burocrático.

En relación a *cuestiones de carácter permanente*:

Estado actual, informaciones recientes y puntos de vista trazados a los catorce extremos constitutivos del Cuestionario del *II Congreso Internacional de Ciencia Administrativa*.

Relativos a *cuestiones nuevas*: 1º Cómo las unidades administrativas (Estado, Provincia, Municipio, etc.) pueden ofrecer en cualquier momento y dar a conocer a sus administrados la presentación documentada de su situación; 2º Manera de presentar en *forma* visual los datos, la organización y la situación administrativa. Atlas actualmente existentes con especialidades estadísticas; normas de su trazado para el porvenir; utilidad de los ejemplos ofrecidos por recientes Exposiciones y Museos sociales y de la Civilización; descripción de los existentes; normas de establecimiento para lo sucesivo.

Límite máximo y mínimo de la participación de la mujer en las funciones activas de las Administraciones públicas, con o sin ejercicio de autoridad. Juicio y conclusiones acerca de los más esenciales aspectos del problema en sus relaciones con la vida pública y privada, y, según se trate, o no, de la mujer universitaria.

La elección de Rector y Vicerrector de la Universidad del Guayas

Con mucho acierto, la Junta General de Profesores de la Universidad de Guayaquil, reeligió al Sr. Dr. Cornejo Gómez, en el Rectorado de la Universidad.

La inteligente preparación del Sr. Dr. Cornejo Gómez y su amplio espíritu comprensivo, garantizan el acierto de la reelección, por la que, en nombre de la Universidad de Quito, el señor Rector le presentó su entusiasta enhorabuena.

Vicerrector de la misma, ha sido electo el Sr. Dr. Carlos Alberto Arroyo del Río, nombramiento que satisface las aspiraciones de la juventud estudiosa.

Personal Docente de la Universidad Central

En sesión de 26 de julio del presente año, el Consejo Universitario, eligió el siguiente personal:

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

ÁREA HISTÓRICA

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

DOCTORES:

J. M. Pérez Echanique..	Código Civil (personas y Cosas)
Manuel R. Balarezo.....	Id Id (Testamentos y Obligaciones.)
Agustín Cueva.....	Sociología e Historia del Derecho.
Gustavo Buendía.....	Derecho Romano.
Pío Jaramillo Alvarado.	Derecho Político.
Alberto Arroyo.....	Ciencia y Código Penal.
Humberto Albornoz....	Economía Política.
Pedro L. Núñez.....	Ciencia de Hacienda.
Angel M. Paredes.....	Derecho Internacional Público y Privado.
N. Clemente Ponce.....	Derecho Práctico Civil y Penal.
Miguel Angel del Pozo.	Código de Comercio y Ley Orgánica del Poder Judicial.
Miguel Angel Zambrano.	Filosofía del Derecho y Estadística.

FACULTAD DE MEDICINA, CIRUGIA, FARMACIA Y ODONTOLOGIA

DOCTORES:

José Guillermo Torres O.	Anatomía General y Descriptiva y Anatomía Topográfica Dental.
Pablo Arturo Suárez.	Histología Normal, Higiene y Fisioterapia.
Luis A. Rivadeneira....	Fisiología General y Especial.
Carlos R. Sánchez.....	Patología General y Clínica Pediátrica
Aurelio Mosquera N....	Patología Interna.
Francisco Cousín.....	Bacteriología.
Luis G. Dávila.....	Parasitología y Anatomía Patológica.
Manuel Arroyo Naranjo.	Clínica terapéutica y Materia Médica.
Julio E. Paredes.	Farmacología y Toxicología.
Alejandro de la Torre..	Clínicas Oftalmológica y Oto-Rino-Laringológica.
Enrique Gallegos Anda.	Clínica Interna y Semiología Jefe del Laboratorio de Clínica.
Eustorgio Salgado V...	Medicina operatoria y Clínica de Vías Urinarias.
Ricardo Villavicencio P..	Clínicas Quirúrgica, etc.
A. Rodríguez Muñoz...	Patología Externa.
Angel A. Terán.....	Clínica Obstétrica.
Julio Endara.....	Clinica Psiquiátrica.
Antonio J. Bastidas.....	Medicina Legal y Deontología.
Manuel García	Clinica Dental y Director de la Escuela Dental.
Francisco Donoso R....	Patología, Terapéutica e Higiene Dentales.
Francisco Rivadenera...	Prótesis y Ortodoncia.
Isauro Garcés.....	Cirugía Estomatológica y Radiodoncia.
Sergio Lasso.....	Director Profesor de la Escuela de Enfermeras.
Manuel Humberto Villacís.....	Profesor Agregado de Histología Normal.
Cristóbal Zapata.....	Profesor Agregado de Prótesis y Ortodoncia.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

DOCTORES:

Ernesto Albán M.	Química Analítica.
Julio Aráuz.	Química Biológica y Dermatología.
Francisco M. Corral ...	Química Orgánica.
César A. Espinosa.	Química Inorgánica.
Enrique Torres Ordóñez	Profesor de Reconocimiento de Especies Orgánicas y Jefe de Trabajos Prácticos de Química.

SEÑORES:

Alberto Villacreses. ...	Vías de Comunicación.
Tomás Rousseau.	Matemáticas Elementales.
Alonso Cevallos.	Topografía y Geodesia.
Rafael E. Guerrero.	Física Superior.
Francisco Cruz.	Mecánica Teórica.
Abel S. Troya.	Obras de Mampostería.
Luis F. Donoso Barba.	Arquitectura y Dibujo.
Rafael Cruz.	Construcciones de Madera y Metálicas.
Rafael Andrade Rodríguez.	Matemáticas Superiores.
Alberto Suárez Dávila.	Ingeniería Sanitaria.
Augusto Martínez.	Geología y Mineralogía.
Rafael Aníbal Jarrín ...	Electrotecnia e Hidráulica.
Manuel Orejuela.	Bibliotecario-Profesor de Francés.

Reglamento para el primer Debate sobre Historia Nacional, en que se disputará la Medalla "González Suárez".

Art. 1º — El primer debate se verificará en el mes de mayo de 1930 y en él podrán tomar parte únicamente los estudiantes que pertenezcan a cualquiera de las Facultades de la Universidad Central. El acto será presidido por el señor Rector de la Universidad Central o por el que haga sus veces, acompañado de los señores Decanos de las diversas Facultades y de un Delegado de la Academia Nacional de Historia que integrará el Jurado Calificador.

Art. 2º — Los estudiantes que deseen tomar parte en el próximo debate, se inscribirán en la Secretaría de la Universidad, hasta el 31 de Diciembre.

Art. 3º — El Consejo Universitario seleccionará, de entre los inscritos, los cuatro o seis que deban mantenerlo.

Art. 4º — Para el debate se formarán dos partidos, compuesto, cada uno, de dos o tres mantenedores.

Art. 5º — El desarrollo de las tesis respectivas, correrá a cargo de uno de los miembros de cada partido, designado particularmente entre los debatientes. En ningún caso se empleará más de treinta minutos en cada exposición.

Art. 6º — El debate comenzará por la exposición del partido que sostenga la afirmativa de la tesis.

Art. 7º — La exposición y discusión serán absolutamente orales, y por la tanto, no será permitido a los debatientes consultar ni leer obra o apuntamiento alguno, pero, podrán tomar nota, por escrito, de los razonamientos contrarios para el efecto de la réplica.

Art. 8º — Verificada la organización de los partidos, toca a sus miembros acordar la distribución entre ellos, del orden en que cada debatiente ocupe la tribuna, teniendo opción a hablar por el tiempo de quince minutos cada uno.

Art. 9º — Una vez que la Presidencia declare terminado el debate, el Jurado decidirá, por mayoría absoluta de votos secretos, primero, cuál de los partidos es el vencedor, y a cada uno de los miembros que lo integren se entregará un Diploma de Honor, obsequiado por el Consejo Universitario y después, a cuál de los mantenedores de cualquiera de los dos partidos, se adjudica la medalla "González Suárez", cuyo donante es el Sr. Dr. Dn. Francisco Chiriboga Bustamante. Para lo primero, el Tribunal tomará en cuenta, sobre todo, la fuerza de argumentación, la unidad y método en la exposición de la tesis; y para lo segundo, además de las cualidades anteriores, las de erudición, elegancia y galanura del lenguaje y dotes oratorias.

Dado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, en Quito, a 19 de Julio de 1929.

El Rector,

(f.) DR. A. MOSQUERA N.

El Secretario General,

(f.) M. E. CADENA ARTEAGA.

Reglamento para los Debates Coubertin

- Art. 1º—Presidirá el acto el Rector de la Universidad Central o el que haga sus veces, acompañado de doce profesores titulares, designados en igual proporción, por las Facultades que integren la Universidad, y actuará como Secretario el del Plantel.
- Art. 2º—Para el Debate se formarán dos partidos, compuesto cada uno, de dos a cuatro mantenedores.
- Art. 3º—Cada partido empleará media hora en el desarrollo de su tesis, sin perjuicio de que, si lo solicita el expositor, se prorrogue ese tiempo hasta por diez minutos más.
- Art. 4º—Hecha la organización de los partidos, incumbe a sus miembros ponerse de acuerdo para la determinación de las personas encargadas de la exposición de las tesis correspondientes.
- Art. 5º—Cada uno de los debatientes, podrá hablar hasta por quince minutos, como máximo; tiempo para el que se computarán las diferentes ocasiones que ya ha ocupado la tribuna, en las réplicas que suscite el debate.
- Art. 6º—La exposición y la discusión serán absolutamente orales, y por lo tanto; no les será lícito consultar, ni leer obra o apuntamiento alguno; mas sí podrán tomar nota por escrito de los razonamientos contrarios para el efecto de la réplica.
- Art. 7º—Comenzará el debate con la exposición del partido que sostenga la afirmativa de la tesis propuesta.
- Art. 8º—Luego que la Presidencia declare terminado el debate, el Jurado decidirá, por mayoría absoluta de votos secretos, a cuál de los mantenedores se adjudica la medalla.
- Art. 9º—En caso de que ninguno de los debatientes haya satisfecho al Jurado, éste podrá eximirse de adjudicar el premio en ese año.
- Art. 10º—Proclamado el vencedor, se le hará inmediata entrega del premio.
- Art. 11º—El tema de los debates —que para cumplir con el deseo del señor Barón Pierre de Coubertin, debe siempre relacionarse con la Historia de Francia— será fijado por el Consejo Universitario y publicado en edictos que permanecerán adheridos en la tabla de anuncios por diez días continuos.

Art. 12º—Los estudiantes universitarios que quisieren tomar parte en un debate, se inscribirán en Secretaría dentro de los quince días siguientes al de la fijación del edicto, y el Consejo Universitario eligirá de entre ellos, los que deben ser admitidos al Debate.

Art. 13º—Para la determinación del tema, el Consejo Universitario tendrá en cuenta las posibilidades lógicas de justa defensa, ya en el aspecto positivo como en el negativo del mismo.

Art. 14º—Todos los concursantes serán acreedores a un Diploma que certifique su participación en el Debate, Diploma que será expedido por el Consejo Universitario.

Bases para el Concurso con que el Consejo Universitario de la Central, contribuye a solemnizar el primer Centenario de la fundación de la República

1ª Se invita a todos los ecuatorianos, para que tomen parte en el presente concurso, hasta el día 30 de Marzo de 1930.

2ª El concurso versa sobre la siguiente Monografía Histórica. «*La Universidad Central en los primeros cien años de vida republicana*».

3ª Las Monografías deberán comprender, el mayor número de datos sobre la vida, organización, noticias críticas, vicisitudes, etc., de la Universidad Central y su influencia en el desarrollo de la República.

4ª Se enviarán con la siguiente dirección: «Señor Secretario General de la Universidad Central.—Quito.—Apartado Nº 166.—Concurso Centenario», en sobres cerrados y pseudónimo, como se acostumbra en iguales casos.

5ª El día 30 de marzo, el Secretario de la Universidad, que también lo será del Jurado Calificador, abrirá los que hubiere recibido para el concurso, y los entregará a los señores Miembros del Jurado, para el consiguiente estudio y dictamen.

6ª Los trabajos deberán ser inéditos.

7ª Establecése los siguientes premios:

PRIMER PREMIO: Una medalla de oro del Consejo Universitario de la Central y mil sucres en dinero.

SEGUNDO PREMIO: Una medalla de plata del Consejo Universitario de la Central, y quinientos sucres en dinero.

8ª De la obra que obtuviere el primer premio, por cuenta de la Universidad, se imprimirán mil ejemplares; de los cuales, ciento se entregarán a su autor, y los demás, y el derecho de publicación, quedarán de propiedad de la Universidad.

9ª A juicio del Jurado se publicarán sucesivamente en los Anales, las Monografías que mereciesen esta distinción.

10ª La entrega de los premios se verificará solemnemente, en uno de los actos públicos con que se conmemore el Primer Centenario de la República.

11ª Oportunamente, el Consejo Universitario designará las personas que deban integrar el Jurado Calificador.

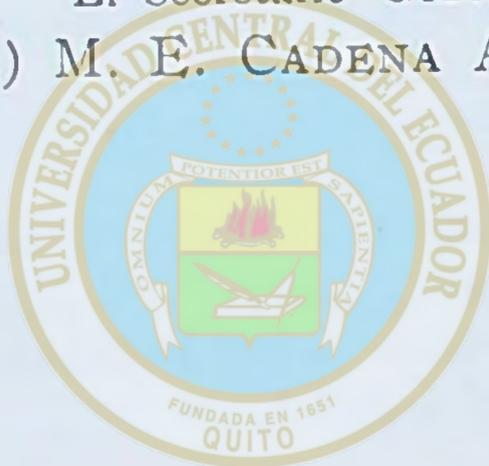
Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, a 30 de Julio de 1929.

El Presidente,

(f.) Dr. AURELIO MOSQUERA N.

El Secretario General,

(f.) M. E. CADENA ARTEAGA.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL